## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DE ARAUCA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAME

## FIJACION EN LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 003 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 y 312 del Código General del Proceso se corre traslado por el término de tres (3) días, a los procesos que a continuación se relacionan:

No	RADICACIÓN	PROCESO/ASUNTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	INICIA	VENCE	LINK
1	81-794-4089-001- <b>2019-00646</b> -00	Ejecutivo de alimentos	SONIA LLANET GARCÍA VILLAREAL	LUIS CARLOS VARGAS OVIEDO	Acuerdo de transacción	17 de	21 de	<u>Ver</u>
						septiembre	septiembre	
						de 2021	de 2021	

JUDITH DANITZA GARĆÉS OJEDA

Secretaria

Dirección: Calle 16 No. 14-17 Centro, Tame (A)
Correo institucional: J02prmtame@cendoj.ramajudicial.gov.co